



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBASE CONTRATO DE HONORARIO DE SR. DANIEL FERNANDO RIVERO GONZALEZ, RUT. 16.992.893-2.

EXENTO

DECRETO N° 13939/2017

ARICA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DANIEL FERNANDO RIVERO GONZALEZ**, de fecha 25 de agosto del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°12371, de fechas 21 de agosto del 2017 y el Memorándum N°688 de fecha 23 de agosto del 2017, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don DANIEL FERNANDO RIVERO GONZALEZ, por concepto de cantante de Rock reaggae, realizado los días 25 de agosto del 2017, en la Plaza Pacifico de Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Celebración mes de la Juventud 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DANIEL FERNANDO RIVERO GONZALEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/cop.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

43



13939

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DANIEL FERNANDO RIVERO GONZÁLEZ

En Arica, a 25 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DANIEL FERNANDO RIVERO GONZÁLEZ**, R.U.T. N° 16.992.893-2, con domicilio en Diego Portales N° 2543, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 12.371, de fecha 21 de agosto de 2017 y Memorándum N° 688, de fecha 23 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **DANIEL FERNANDO RIVERO GONZÁLEZ**, para presentarse como Cantante de Rock reaggae. El servicio se prestará el día 25 de agosto de 2017, a las 19:00 hrs., en Plaza Pacífico de Playa Chinchorro, Arica, de acuerdo al programa denominado "**Celebración mes de la Juventud 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


DANIEL FERNANDO RIVERO GONZÁLEZ
R.U.T. 16.992.893-2

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
25/08/2017


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Secretario